COPIA PÚBLICA REDACTADA - FUENTE 1/3

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL "COMPLEJO SUN PARK"

En Playa Blanca, Yaiza, siendo las 19:30 horas del día 28 de agosto de 2014, se procede a celebrar en las instalaciones del Complejo Sun Park [redacted] Extraordinaria convocada por el Sr. Presidente D. Gil Marer y con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- Partiendo de la situación existente en base a la cual algunos de los propietarios pertenecientes a la Comunidad de Propietarios han decidido no formar parte de la Explotación Turística resulta procedente adoptar acuerdos a fin de dar una solución transitoria a a gestión hotelera del complejo, tal y como se ha aprobado en el día de hoy, en la Junta General Extraordinaria, según se recoge en el Acta Presencial Notariada número 915. Acuerdos a tomar.

PUNTO SEGUNDO.- Manifestaciones, ruegos y preguntas de los señores comparecientes.

ASISTENTES

[redacted]

BLOQUE NOMINAL / FIRMA / DATO PRIVADO REDACTADO

COPIA PÚBLICA REDACTADA - FUENTE 2/3

RICHARD DOUGHERTY	0,385	701.
RAY SIMON THOMPSON	0,385	708.

ACUERDOS

PUNTO PRIMERO.- Partiendo de la situación existente en base a la cual algunos de los propietarios pertenecientes a la Comunidad de Propietarios han decidido no formar parte de la Explotación Turística resulta procedente adoptar acuerdos a fin de dar una solución transitoria a la gestión hotelera integral del complejo. tal y como se ha aprobado en el día de hoy, en la Junta General Extraordinaria, según se recoge en el Acta Presencial Notariada número 915. Acuerdos a tomar.

En relación con este punto fundamental de la presente reunión toma la palabra por el Sr. Presidente quien informa que dada la vigencia actual del contrato de cesión de explotación del año 2008 entre Montelanza SL y la Comunidad de Explotación Sun Park, ambas constituídas por la Comunidad de Propietarios por acuerdo de la mayoría en Junta, cuya copia solicita sea incorporada a la presente acta, y dada la situación existente en la actualidad conforme a la cual determinado número de propietarios han decidido no adherirse a la explotación turística, incumpliendo con ello el uso legalmente autorizado del Complejo Turístico así como el Principio legal de Unidad de Explotación Turística y

BLOQUE NOMINAL / FIRMA / DATO PRIVADO REDACTADO

COPIA PÚBLICA REDACTADA - FUENTE 3/3

unanimidad de los presentes quedando la cesión de explotación en su día acordada en manos de la Comunidad de Propietarios quien será la encargada de la mencionada explotación en idénticos términos y condiciones a las existentes previamente, registrando el cambio de titularidad pertinente ante la administración, pero designando a la entidad Pink Canary Services, S.L.U., como gestor transitorio de las reservas, mantenimiento y administración del complejo, a modo no oneroso ni remunerativo, con arreglo a contrato que igualmente se autoriza a suscribir, todo ello hasta que exista una solución judicial y/o administrativa a la situación generada con los incumplimientos varios por parte de los propietarios que se niegan a acatar la normativa vigente.

PUNTO SEGUNDO.- Manifestaciones, ruegos y preguntas de los señores comparecientes.

Manifiestan los presentes su interés en revisar el contrato suscrito con la entidad Pink Canary Services, SLU el cual se lee en voz alta, muestra a todos y del que se une copia a la presente acta.

Finalmente siendo las 20:05 horas se da por terminada la presente Junta Extraordinaria de la que da fe el Secretario con el Vº.Bº del Presidente.

El presidente.- El Secretario.-

BLOQUE NOMINAL / FIRMA / DATO PRIVADO REDACTADO